

4103949 V 2235

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "VIDA SANA".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1199 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 13.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 13 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "VIDA SANA" RUT: N° 65.717.410-6, representada por su Presidente (a) don (a) CARMEN DE LAS MERCEDES FARIAS PINTO, cédula nacional de identidad N° 6.402.362-4, con domicilio en Vascongado N° 4776, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ELENA DEL ROSARIO BEIZA CARVAJAL, cédula de identidad N° 6.024.544-4, con domicilio en Diego Silva N° 1640, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ALEGRIA EN EL ALMA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 384, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.151.000.- (un millón Ciento cincuenta y un mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$151.000.- (ciento cincuenta y un mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5830266 de fecha 13 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Hacer un paseo con las socias y socios del club adulto mayor.

Objetivos Específicos:

- Unirnos más entre nosotros.
- Tener un día distinto lo común.
- Activar nuestro cuerpo y alma.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CARMEN DE LAS MERCEDES FARIAS PINTO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ELENA DEL ROSARIO BEIZA CARVAJAL, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 30 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “VIDA SANA”.-
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 13 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "VIDA SANA"** **RUT: N°65.717.410-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **CARMEN DE LAS MERCEDES FARIAS PINTO**, cédula nacional de identidad N°6.402.362-4, con domicilio en Vascongado N°4776, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ELENA DEL ROSARIO BEIZA CARVAJAL**, cédula de identidad **N°6.024.544-4**, con domicilio en Diego Silva N° 1640, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**ALEGRIA EN EL ALMA**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **384**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.151.000.** -(un millón Ciento cincuenta y un mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$151.000.-** (ciento cincuenta y un mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5830266** de fecha 13 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Hacer un paseo con las socias y socios del club adulto mayor.

Objetivos Específicos:

- Unirnos más entre nosotros.
- Tener un día distinto lo común.
- Activar nuestro cuerpo y alma.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CARMEN DE LAS MERCEDES FARIAS PINTO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ELENA DEL ROSARIO BEIZA CARVAJAL**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 30 de marzo del año 2026.

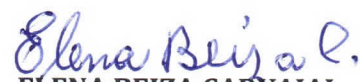
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



CARMEN FARIAS PINTO
PRESIDENTE (A)



ELENA BEIZA CARVAJAL
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Club Adulto Mayor
VIDA SANA
Pers. Jurid. N° 1191
Fund. 27/4/2006 Conchalí



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 827551
INGRESO N° 5830266

CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA

65717410-6

NOMBRE

RUT

PEDRO FONTOVA 4107

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

13/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE PROYECTO FIDOF 2026 SEGUN D.EXENTO N° 741
23/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

151.000



13/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

151.000

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

151.000

fgrose

nicole.f

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

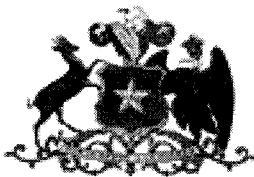
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

OO.CC.

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil Unidad Vecinal N°	Club Adulto Mayor Vida Sana
Rut de la Organización	14.- 65717410-6-
Número de la Personalidad Jurídica	1191.-
Número de Cuenta Bancaria	33961218786-
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	Smda5782@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Carmen Fariñas Pinto-
Rut	6402362-4
Dirección	Varcongado 4776 Conchalí.-
Teléfono	552964091-
Firma	Carmen Fariñas
SECRETARIO (A)	
Nombre	Nelly Carrizo Vázquez
Rut	6861715-4
Dirección	Pedro Fontova 4754 Conchalí.
Teléfono	931769167-
Firma	Nelly Carrizo
TESORERO (A)	
Nombre	Elena Beiza Carrizosa
Rut	6.024544-4-
Dirección	Diego Silva 1640 Conchalí
Teléfono	997299618-
Firma	Elena Beiza





REPUBLICA DE CHILE



500688547089

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°214599 con fecha 28-04-2006.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA/4107
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-04-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 02-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

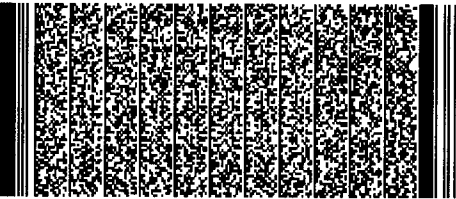
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARMEN DE LAS MERCEDES FARIAS PINTO	6.402.362-4
SECRETARIO	NELLY SUSANA CARRIZO VASQUEZ	6.861.715-4
TESORERO	ELENA DEL ROSARIO BEIZA CARVAJAL	6.024.544-4
1er DIRECTOR	MARIA DE LOS ANGELES VERGARA LEAL	6.909.395-7
2do DIRECTOR	GRACIELA DEL CARMEN PACHECO BASUALTO	4.856.597-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 02-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

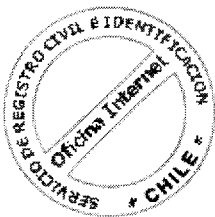
FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 11:05.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

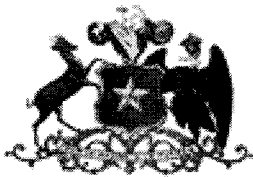


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°214599 con fecha 28-04-2006.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA
DOMICILIO : PEDRO FONTOVA/4107
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-04-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISION: 30 Marzo 2026, 11:05.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PEDRO FONTOBA 1190
CONCHALI

RUT
65.717.410-6

www.sii.cl

Facilitando el cumplimiento tributario

657174106

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

20000PJUS-08501

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.

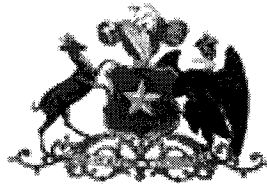
USO INTERNO SII

FECHA EMISION: 16/02/2015

N° DE SERIE: 20150334236

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026494028

Código Verificación:
45503a7b68df



600026494028

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CARMEN DE LAS MERCEDES FARÍAS PINTO

R.U.N. : 6.402.362-4 Fecha nacimiento: 10 Junio 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6402362-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6402362-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 12:24.

IMPUESTO PAGADO VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

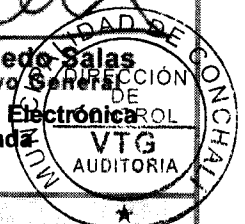
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

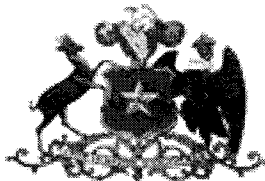


1820221

RUN : 6402362-4

n#Z;ZF

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026493930

Código Verificación:
f4fdab91cca7



600026493930

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NELLY SUSANA CARRIZO VÁSQUEZ

R.U.N. : 6.861.715-4 Fecha nacimiento: 18 Noviembre 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6861715-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6861715-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 12:23.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RUN : 6861715-4

27F35H

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688795859

Código Verificación:
a70092191644



500688795859

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELENA DEL ROSARIO BEIZA CARVAJAL

R.U.N. : 6.024.544-4 Fecha nacimiento: 25 Septiembre 1947

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6024544-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6024544-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 21:50.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN DE CONTROL
VTG
AUDITORIA

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA, RUT 65.717.410-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/06/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CARMEN DE LAS MERCEDES FARIAS PINTO
RUT del representante legal	6.402.362-4
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA
RUT de la institución	65.717.410-6
Fecha de emisión del certificado	30/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "VIDA SANA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 384.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



BancoEstado

Folio N° **738881**

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

EVE6A2

Número de Cuenta

33961218786

NOMBRE TITULAR (ES)

CLUB ADULTO MAYOR VIDA SANA

Fecha de Apertura

26-Oct-2006

3238

Mes de Capitalización

Octubre


Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **EXTRAVÍO**

de la anterior, folio N°

288518

efectuado el **22-Sep-2023**

en oficina

339 STGO. CONCHALI

N° giros último período

1

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MPR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Alegría en el alma.-	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Quinta o Sexta Región	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Hacer un paseo con las viejas y viejos, del Club Adulto Mayor.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Unimos mas entre nosotros.-	
2.- Tener un dia distinto a lo común.-	
3.- Activar nuestro cuerpo y alma.-	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- 1- Consiste en hacer un paseo recreativo que incluye servicio de alimentación y transporte para 30 socios del club Adulto Mayor Vida Sana
- 2- Problemática, faltaban los datos de amistad y compartir en grupo, por una desavenencia en el club.

3- Compartir recrearse como grupo con los chicos
y fortalecer lazos

4- Beneficia a 30 personas directo y indirecto a 80 indirectamente

5- Recibida con desayuno
tour del lugar
almuerzo

Baila entretenido
Dmcl.



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	<i>A. 151.000</i>
--	-------------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	1.000.000.-
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	151.000.-
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	1.151.000.-



Pan amasado, pebre



Rut: 11.398.442-2

COTIZACIÓN

Dirección: Ruta H-30 paradero 14 Cerrillos, Doñihue, VI Region, Chile
Contacto: +56997615353/+56982259432

Cotización N°		2560			
		Fecha Cotización		Valida Hasta	
		13-04-2026		29-04-2026	
CLIENTE					
Sr(a): Club Adulto Mayor Vida Sana					
RUT: 65.717.410-6					
Dirección: Pedro Fontova 4107 CONCHALI					
Teléfono:					
Atención:					
E-Mail:					

Ítem	Descripción	Un	Cant	Precio	Total
1	Nos complace saber que este considerando nuestro Restaurante Rincon del Tricahue, el cual contempla personas. A continuación se detalla el servicio y costo que ofrecemos para garantizar una experiencia única en nuestro establecimiento. ¡Esperamos tener el placer de servirles y hacer de su visita una ocasión memorable! DESAYUNO -Te, café, milo y leche -Mermelada a la mesa -Sopaipillas -Pán amasado (Aliado jamón y queso) ALMUERZO -Entrada (Consomé casero de pollo) -Trilogía de carne (Tuto completo de pollo, carne mechada y longaniza artesanal) -Pescado frito (Con ensalada a la chilena y papas mayo) -Pastel de choclo -Chupe de guatita -Arrollado con Longaniza y papas cocidas -Vegetariano Frio -Chupe de Verduras -A la mesa (Ensalada individual, bebida Pan amasado, pebre y postre) ONCE -Té y café -Pan amasado (Mantequilla con jamón) -Trozo de torta casera (Manjar con durazno) Ademas... Ofrecemos una amplia gama de entretenimiento que incluye música en vivo, karaoke, concursos, tours por la comuna y ferias artesanales. Esperamos sinceramente tener el placer de servirle y hacer que su visita sea una ocasión verdaderamente memorable. ¡Contáctanos para más detalles y reserva tu servicio con nosotros hoy mismo!	PERSONAS	30	\$ 23.000	\$ 690.000
NETO					\$ 690.000
19% IVA				19%	\$ 131.100
TOTAL					\$ 821.100

Forma de Pago: A CONVENIR	
NOTA: COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA AGENDA ACORDADA.	



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: NIBALDO HIJINIO CORNEJO CUEVAS
RUT Contribuyente: 11398442-2

Fecha de realización de la consulta: 18-05-2026 15:00:01

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 26-04-2006

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	12-06-2013
2	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	12-07-2022
3	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	04-12-2018



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
4	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	26-04-2006

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.



MINIBUSES ALBATROS
Servicio profesional de traslado
de pasajeros



Cotización de transporte

FECHA: 13/04/2026

Empresa o Institución: Club Adulto Mayor Vida Sana

RUT: 65.717.410-6

Presidenta: Carmen Farías Pinto

Estimado , según lo conversado ofrecemos el servicio de traslado de Pasajeros desde la sede de Club Adulto Mayor Vida Sana hasta Doñihue
Nuestro servicio incluye traslado IDA Y VUELTA con tour por la zona.

Atentamente
Arturo Casas-Cordero Magdalena
8.771.640-6

NO	RUBRO	CANTIDAD DE PASAJEROS	VALOR DE SERVICIO	TOTAL
1	Traslado desde Club Adulto Mayor Vida Sana hasta Doñihue.	de pasajeros	\$330.000	\$330.000



+56962093526
+56998428607



minibusesalbatros@gmail.com



Gil de Castro 4722, Maipú

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ARTURO RAMON CASAS-CORDERO MAGDALENA
RUT Contribuyente: 8771640-6

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 10:43:53

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-07-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código 	Categoría	Afecta IVA 	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	22-07-2008
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	22-07-2008

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

 Siguiente





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Alegria en el alma
NOMBRE ORGANIZACIÓN	club Adulto Mayor Vida Sana
UV N°	14.-
FECHA ASAMBLEA	5 - 3 - 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor VIDA SANA Pers. Jurid. N° 1191 Fund. 27/4/2006 Conchali

Con un total de 30 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 5-3-2026, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Alegria en el alma		
Carmen Jara D	Alfonso	Elena Beña L.
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Carmen Farias P.	6402362-4	Carmen Farias
2	Elena Beiza C.	6024544-4	Elena Beiza C.
3	Eliana León	6.780939-4	Eliana León
4	Nelly Lariveo V.	6.861715-4	Nelly Lariveo
5	Carmen Perez C.	6.241779-K	Carmen P.
6	Reda Benavides	7.465187-5	Reda B.
7	Germania Valenzuela	4.857721-0	Germania V.
8	Miriam Matus	8093050-K	M. Matus
9	Flore Olave O.	5570609-3	Flore O.
10	Marina Guerrero	7616503-3	Marina G.
11	Mireya Sarmiento	5630809-1	Mireya S.
12	Graciela Pacheco	4.856597-2	Graciela P.
13	Eumelia Lavieira	4817522-8	Eumelia L.
14	Teresa Velasquez	4362348-6	Teresa V.
15	Cristina Luceros P.	4884693-9	Cristina L.
16	Margarito Bravo	5070344-4	Margarito B.
17	Olga Paredes	5127494-6	Olga Paredes
18	Maria Vergara	6909395-4	M. Vergara
19	Maita Santander	4362812-7	Maita S.
20	Bernardita Olave	5662196-2	Bernardita O.
21	Carmen Mackenmey	5636141-3	Carmen M.
22	Mireya Gonzalez	4136417-3	Mireya G.
23	Juana Caseres	7.773.782-0	Juana C.
24	Sonia Gonzalez	8717801-0	Sonia G.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 2 de abril 2026.-

Yo, Carmen Farias Pinto con cédula de
identidad N° 6402362-4 con domicilio en
Barro Colorado 4776 - comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Vida Sana UV
N° 141, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Carmen Farias P 6402362-4
Firma y RUT

Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 2 de abril 2026

Yo, Kelly Carillo Vasquez con cédula de
identidad N° 6861715-4 con domicilio en
Pedro Fontana 4754, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
club Adulto Mayor Vida Sana UV
N° 141, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Kelly Carillo Vasquez 6861715-4
Firma y RUT

Página 16/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 2 de Abril 2026.-

Yo, Elena Beiza Carrajal con cédula de
identidad N° 602544-4.- con domicilio en
Diego Silva 1440.-, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera.- de la Organización denominada:
club Adulto Mayor Vida Sana UV

N° 14..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Elena Beiza Carrajal 602544-4
Firma y RUT

Página 16 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%

